



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros: **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO** mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad n. 1401-1981-01207 y con residencia en el municipio de Ocotepeque actuando en su condición de Alcalde Municipal.-, y **JOSSUE BUENAVENTURA ERAZO MURCIA**, mayor de edad, Soltero, con tarjeta de Identidad N.1401-1979-00253, y vecino del municipio de esta ciudad de Ocotepeque que en adelante se denomina contratante y el segundo que en adelante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de contratar un Vigilante que realizara esa función en el Triaje que está ubicado en la Antigua Escuela Normal, por la cantidad de Lps.11,500.00 once mil quinientos lempiras .- El monto total de este contrato será cubierto con fondos destinados al Covid-19 y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: La persona encargada de la vigilar Triaje que está ubicado en la Antigua Escuela Normal se compromete a cubrir en su totalidad las tareas asignadas (vigilar, desinfección personas y de las instalaciones) el turno que le sea asignado.

CLAUSULA 2: La forma de pago será mensual mediante cheque emitido por la Municipalidad de Ocotepeque, el cual podrá reclamarse ante la Tesorería de la misma con fondos del COVID-19.

CLAUSULA 3: La duración del contrato será 3 meses y 15 días iniciando el 15 de septiembre y finalizando el 31 de diciembre 2021. Este contrato esta exento de derechos laborales.

CLAUSULA 4: En caso de no presentar pagos a la SAR se le hará la retención del 12.5%.Art.50.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.


ISRRAEL ORLANDO AGUILAR
Alcalde Municipal


JOSSUE B. ERAZO MURCIA.
Personal de Limpieza

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2018-2022